

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0044116/2016

TIGRE, 26 de octubre de 2018.-

VISTO:

El expediente 4112-0044116/2016 del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza 913/89 y el Decreto 4826/89, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, surge la existencia de un muelle identificado con el nombre "Decisión", emplazado en vía pública en ribera del río Luján, en Sección Primera, Fracción 382, de la localidad Delta de Tigre, conforme plancheta obrante a fs. 7 y croquis de ubicación de fs. 16.

Que a fs. 64 el Delegado Municipal Delta de Tigre produce con fecha 5 de septiembre de 2018, con el siguiente texto: *"Visto lo solicitado a fojas 59 esta Delegación informa que ya fue cumplimentado lo solicitado por la Subsecretaria y se informa que a la actualidad se sigue con el mantenimiento del Muelle "Decisión", por tal motivo no encuentra objeción alguna ya que reúne todas las condiciones para que pase como Muelle Municipal. Elévese a Subsecretaria de Legal y Técnica para su prosecución"*.

Que a fs. 51 y 65 obra dictámenes de la Dirección General de Asesoría Letrada, que en copia digitalizada se anexan al presente, sugiriendo declarar al muelle "Decisión" como público y/o vecinal, siguiéndose el trámite de habilitación del mismo por ante la Dirección Provincial de Mantenimiento, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, conforme se indica a fs. 49 de la cual también se anexa copia digitalizada.

Que la propuesta antes indicada queda enmarcada en el artículo 4° de la Ordenanza 913/89, que faculta a este Departamento Ejecutivo a incorporar al patrimonio municipal los muelles construidos o a construirse, procediendo a asignarle a cada uno un número correlativo para su correcta identificación.

Que por artículo 2° del Decreto 4826/89 se dispone que el cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza 913/89 se efectúe por intermedio de la ex Dirección de Patrimonio Municipal, hoy Dirección General de Administración de Bienes.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Declárase al muelle "Decisión" como público y de uso vecinal, el que se encuentra emplazado en vía pública, ribera del Río Luján, Sección Primera, Fracción 382, de la localidad Delta de Tigre, identificado en plancheta de fs. 7 y croquis de ubicación de fs. 16, que se anexan al presente.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Administración de Bienes el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco del Art. 4 de la Ordenanza 913/89 y Art. 2 del Decreto 4826/89.

ARTÍCULO 3.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Inversión Pública la confección y aprobación del plano del muelle público objeto del artículo 1° del presente, por ante la Dirección Provincial de Mantenimiento, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4.- Por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura se proseguirán las tareas de mantenimiento del muelle vecinal incorporado al uso público, estableciendo los carteles indicadores que correspondieren conforme al sistema vigente para el resto de los muelles del mismo carácter.

ARTÍCULO 5.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura,

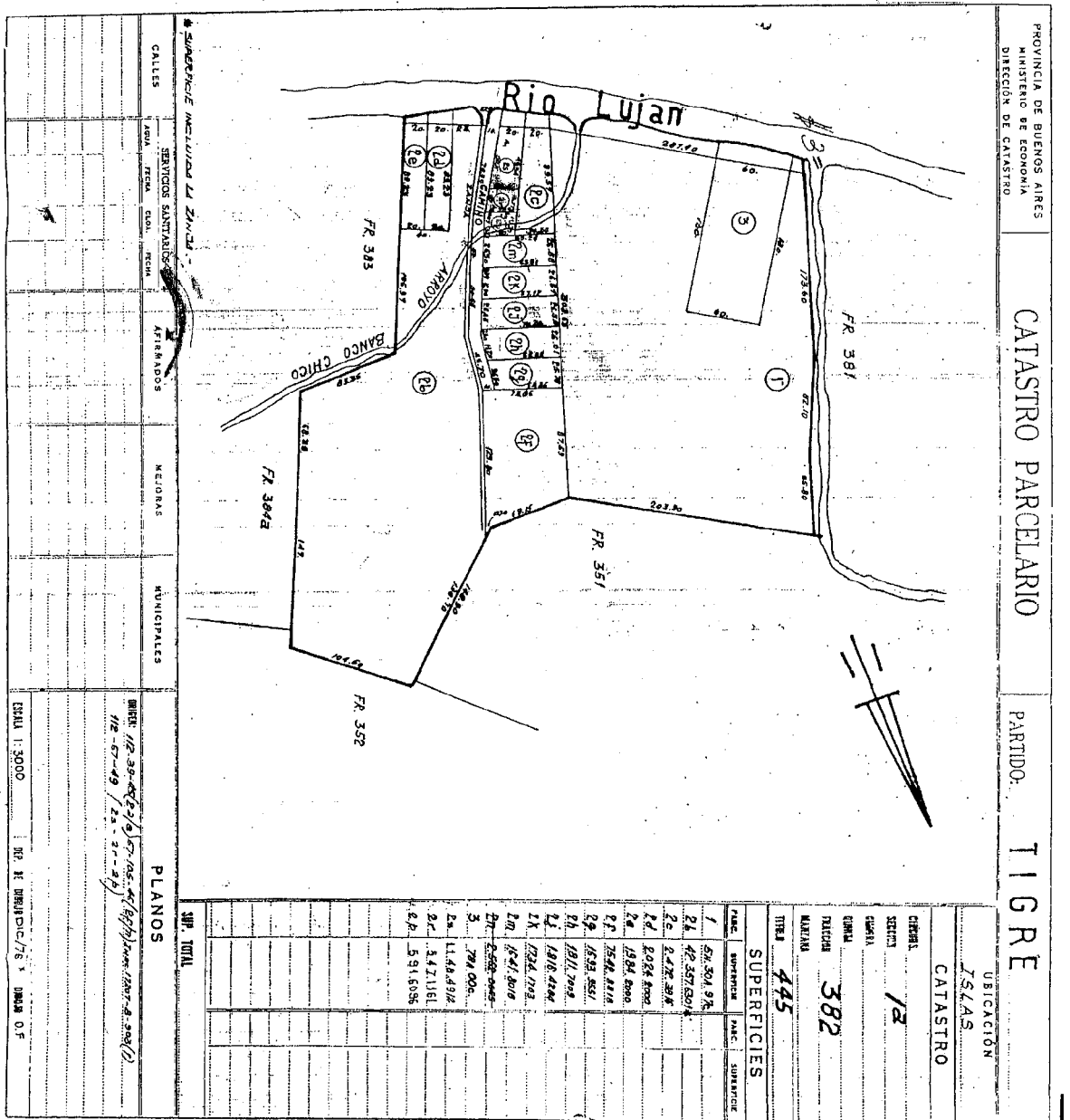
ARTÍCULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Dirección General de Administración de Bienes y por la Subsecretaría de Inversión Públicas, dependientes de la Secretaría General y de Economía.

D4688
B805

(Siguen anexos)



5194
19228 2P
19228 2P





CONTRATO AL EXP. N° 2406 - 11.973/99

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

44116-10

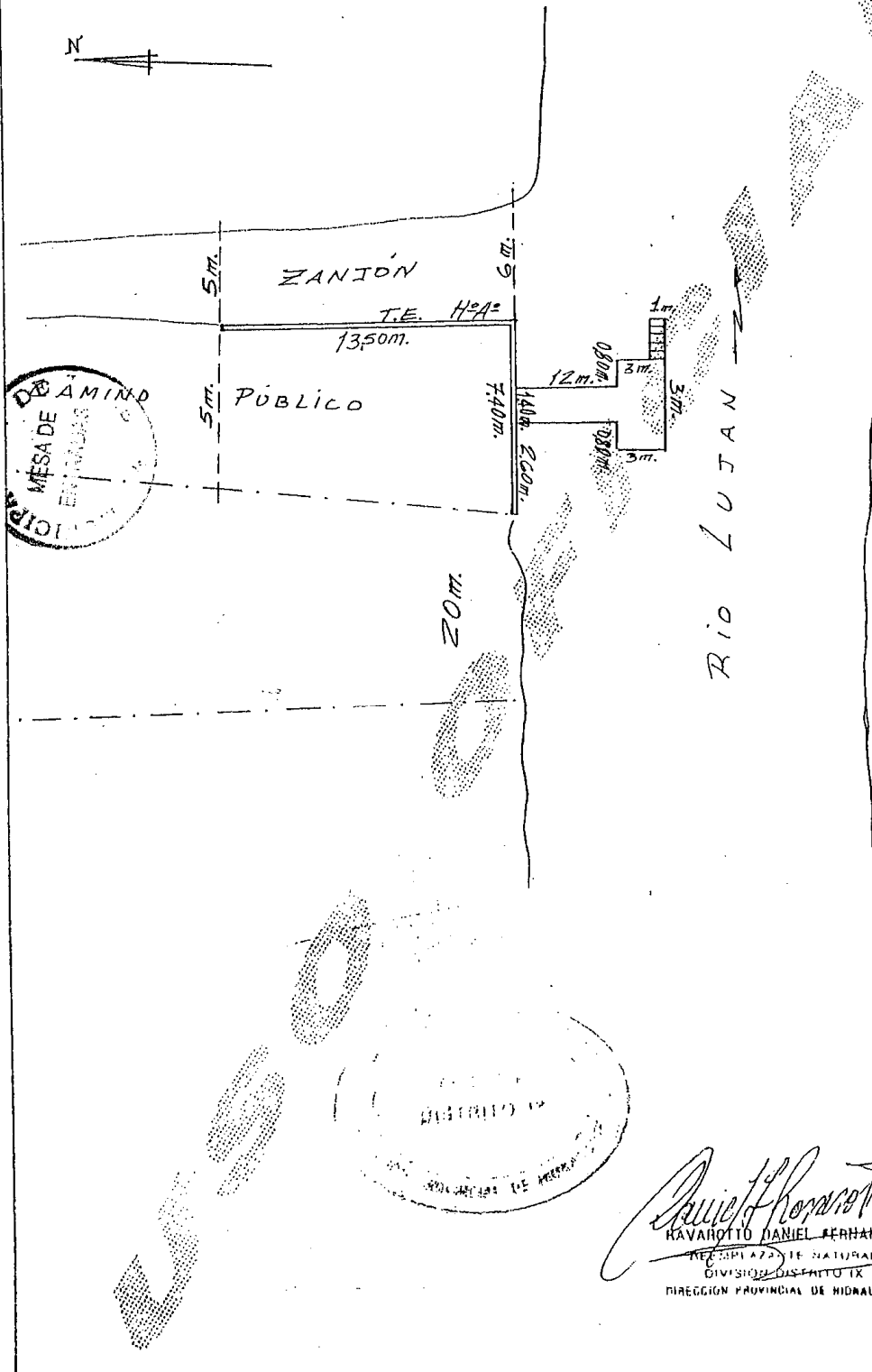
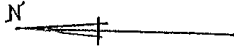
FOLIO
♀

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
FOLIO
10
MESA DE ENTRADAS

Corresponde al Expediente 4112 /

CROQUIS DE UBICACION

S/ESCALA



MESA DE AMIENDAS
MESA DE ENTRADAS

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Daniel Fernando
RAVARTTO DANIEL FERNANDO
INGENIERO DE NATURAL
DIVISION DISEÑO TX
DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA



Ref: solicitud de aprobación de muelle Decisión

TIGRE, 22 de Febrero de 2017.-



Señor Delegado de Islas
Julio MANONELLAS
S / D

En referencia a lo solicitado a fojas 48, no es de responsabilidad de esta Repartición declarar al muelle Decisión de utilidad pública, si de gestionar la habilitación del mismo si es de interés de ese Municipio, cumpliendo con los requisitos solicitados para tal fin.

Sin otro particular lo saludo atentamente.




MARCELO D. PAROLA
JEFE DPTO. INTERINO
DECRETO 185048
ZONA IX - TIGRE
DIP. PROV. DE MANTENIMIENTO



Corresponde a Expediente N° 4112-0044116/2016

A la Secretaría Legal y Técnica:

Vistas las presentes actuaciones, lo sugerido por esta Subsecretaría Letrada a fs. 41, y lo informado por la Delegación Delta de Tigre a fs. 50, se giran las actuaciones a fin de que, por vuestro intermedio, se dicte el acto administrativo de rigor, a fin de declarar al muelle "Decisión" como público o vecinal, todo ello, salvo mejor opinión del Superior.-



SUBSECRETARÍA LETRADA, 10 DE MARZO DE 2017.-

[Handwritten signature]

SsL
JCC
100317

[Handwritten signature]

PATRICIA S. D'ANGELIS
SUBSECRETARIA LETRADA
MUNICIPIO DE TIGRE



Corresponde a Expediente N° 4112-0044116/2016

A la Secretaría Legal y Técnica:

Vistas las presentes actuaciones, y lo solicitado a fs. 57 por el Sr. Alberto Calo, esta subsecretaría no encuentra objeciones que formular respecto al pedido de vista de los actuados, ello, en atención a que el peticionante resulta ser el titular que dio inicio al expediente, por lo que se encuentra debidamente acreditado su interés legítimo en autos.

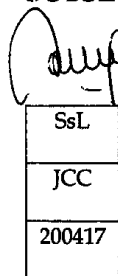
Consecuentemente, se sugiere dar vista de las actuaciones al Sr. Caló en ocasión de encontrarse las mismas en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General del municipio.



Fecha, atento lo denunciado a fs. 57, en torno a la supuesta existencia de fallas estructurales en el muelle objeto de las presentes, se recomienda girar las actuaciones a la delegación municipal Delta de Tigre, a fin de constatar los extremos denunciados y/o tomar las medidas de seguridad que estimeren correspondan.

Cumplido con todo lo expuesto precedentemente, vuelvan las actuaciones a conocimiento de esa Subsecretaría Letrada, a fin de continuar con el trámite sugerido a fs. 50.-

SUBSECRETARÍA LETRADA, 20 DE ABRIL DE 2017.-





TIGRE
MUNICIPIO



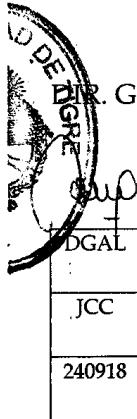
Corresponde a Expediente N° 4112-0044116/2016

A Secretaría de Gobierno:

Vistas las presentes actuaciones, en especial lo informado por la Delegación Delta de Tigre a fs. 64, se reitera lo oportunamente dictaminado a fs. 51, sugiriéndose declarar al muelle "Decisión" como público y/o vecinal, siguiéndose el trámite de habilitación del mismo por ante la Dirección Provincial de Mantenimiento, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (conforme se indica a fas. 49).

A su consideración.-

DIR. GRAL. DE ASESORÍA LETRADA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-



Dra. BEATRIZ BUSTOS
DIRECTORA GENERAL
DE ASESORIA LETRADA

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Pedro Fernando Heyde, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

DECRETO N° 1759/18

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.